DILIGENCIA:	ENTREGA INMUEBLE
PROCESO No:	2019-00104
DESPACHO COMISORIO No.	00217
RADICADO ALCALDÍA:	20195710155822
DEMANDANTE:	EDWIN ALEXANDER PEÑUELA DÍAZ Y PAULA CAMILA PEÑUELA SIERRA
DEMANDADO:	ANGEL MARÍA RUBEN CARRILLO BAQUERO
JUZGADO:	51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, en asocio con su secretaría *ad hoc,* **Andrea Trujillo Vásquez**, deja constancia que este Despacho se comunica con el apoderado de la parte actora Dr. Sergio Enrique Chitiva Gómez al número celular 3115582861, el cual manifiesta que no se llevará a cabo la diligencia programada, en razón a que el inmueble fue entregado a los demandantes de manera voluntaria.

En consideración de las razones expuestas por el apoderado, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 00217 procedente del Juzgado 51 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso de restitución de inmueble No. 2019-00104 con la finalidad de adelantar la diligencia de ENTREGA del inmueble ubicado en la Calle 72 A Sur No. 87 J -10 de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico
C.C. 1.102.804.575